

clara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de reparación de baches y conservación de pavimentos, con arreglo al cuadro de precios que figura en el proyecto, comprometiéndose a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, hasta un límite de seiscientos mil pesetas, con un ritmo de cincuenta mil pesetas mensuales, con sujeción a dichos precios unitarios, afectados de una baja de por ciento (en letra).

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.—Fecha y firma.

Alicante, 18 de marzo de 1963.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—1.409.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva)
por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas subvencionadas en esta población.

Se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas subvencionadas en esta población, por el tipo de dos millones trescientas setenta y nueve mil novecientos nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (2.379.909,41).

El plazo de terminación será de diez meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El proyecto respectivo, con Memoria y planos, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, pueden verse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a catorce de todos los días hábiles.

Para tomar parte en la subasta se depositará la garantía provisional de 47.598,18 pesetas, y el adjudicatario habrá de constituir la definitiva de 95.196,37 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a catorce, y las plicas se abrirán en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla este plazo.

Los pagos se harán contra certificaciones extendidas por el Arquitecto Director de las obras, existiendo crédito suficiente.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de y vecino de con domicilio en calle número en representación de lo cual acredita con (en su caso), al Ayuntamiento de Cartaya, con la consideración debida expone: Que enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación de las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas subvencionadas en esta población, se compromete a ejecutar las mismas con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de (en letra) pesetas, lo que significa una baja de pesetas sobre el tipo de tasación.

(Lugar, fecha y firma.)

Cartaya, 18 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.379.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia nuevo concurso para contratar las obras de construcción de dos naves metálicas desmontables de la calle de Galileo, número 39.

Celebrado y declarado desierto, por falta de licitadores, el anterior concurso anunciado para contratar las obras de construcción de dos naves metálicas desmontables de la calle de Galileo, número 39, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 18 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, tam-

bién hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.330.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina de Pomar por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad.

El Ayuntamiento de Medina de Pomar, en virtud de cuanto tiene acordado, saca a concurso-subasta la construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, tipo social, en esta ciudad de Medina de Pomar, calle avenida de José Antonio, con sujeción a lo dispuesto en los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954, 3 de abril de 1956 y el Reglamento de 24 de junio de 1955, así como a las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a tenor de lo cual han estado expuestos al público, por espacio de ocho días, proyecto, presupuestos detallados y pliego de condiciones económico-administrativas.

El proyecto de las viviendas tipo social ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos Moliner, y las condiciones del concurso subasta son las siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos (2.679.835,53).

La fianza provisional para tomar parte en el concurso subasta será de cuarenta y cinco mil ciento noventa y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (45.197,53), pudiendo ser constituida en la Caja Municipal en metálico o valores del Estado u otros autorizados para estos fines.

La fianza definitiva será de la siguiente cuantía: hasta un millón de pesetas, el cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación; por la cantidad que supere al millón, el tres por ciento de dicha cantidad.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses (18 meses), a partir de la fecha en que se suscribe el oportuno contrato.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine el referido plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnico-administrativas y jurídicas se hallará a disposición de los posibles licitadores, tanto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento como en la Delegación Provincial de la Vivienda (plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta), Burgos, durante los días hábiles referenciados.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso-subasta, de conformidad con los preceptos del Reglamento de contratación y disposiciones legales citadas, presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y debidamente suscritos: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concursante y demás prevenidas en el Reglamento mentado y pliego de condiciones, y que se denominará «Referencias», y otro denominado «Oferta económica», que contendrá la propuesta conforme al modelo que al final se inserta, y la cual deberá acompañar el resguardo de la fianza provisional y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades prevenidas en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento de Contratación y previstas en el pliego de condiciones.

Los licitadores podrán asistir al concurso subasta por sí o por medio de persona apoderada, cuyo poder deberá estar bastantado por la Abogacía del Estado, de conformidad con el pliego de condiciones y a costa de ellos, y no debiendo tampoco hallarse incurso en las incapacidades aludidas.

La apertura de plicas se verificará con estricta aplicación del repetido Reglamento y disposiciones legales citadas, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Delegado provincial de la Vivienda o persona delegada por el mismo, y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose la obra con carácter provisional a la proposición más ventajosa, no haciéndose con carácter definitivo hasta su aprobación por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, devolviéndose acto

seguido a los licitadores el depósito provisional o resguardo del mismo, a excepción hecha del adjudicatario, que presentará la definitiva dentro de los quince días, a partir del en que le sea hecha la adjudicación con carácter definitivo.

El contrato de esta obra constará de los beneficios establecidos, así como las certificaciones de obras y demás prevenidos en la resolución aprobatoria de referida Dirección General.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que se ocasionen antes de la contrata.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo prevenido en la legislación de Obras Públicas, Contratación administrativa y Legislación Social.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada en Medina de Pomar, anunciadas por el Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifras), advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

En Medina de Pomar a de de 1963.

(Firma y rúbrica del proponente.)

En Medina de Pomar a 13 de marzo de 1963.—El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.—1.378.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palafrugell por la que se anuncia concurso para la instalación del alumbrado público en la playa de Llafranch.

En el plazo de veinte días hábiles de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del último día hábil, proposiciones ajustadas al modelo inserto para el concurso de instalación del alumbrado público en la playa de Llafranch. La apertura tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente.

Tipo de licitación: Setecientos doce mil setenta y una pesetas con setenta y siete céntimos (712.071,77).

Garantías: Provisional, 12.242 pesetas; definitiva, 4 por 100 del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses. El pliego de condiciones y demás documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle número bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Palafrugell, al objeto de contratar la ejecución del proyecto de alumbrado público de la playa de Llafranch, de este término municipal, se comprometo realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma.)

Palafrugell, 18 de marzo de 1963.—El Alcalde, J. Gich.—1.413.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por la que se anuncia subasta para la venta de los bienes municipales que se citan.

Objeto: Lo es la venta de los bienes municipales de propios, situados en el camino de San Miguel de Geneto y descritos en el inventario bajo los números del 67 al 71, ambos inclusive, que miden 46.473,25 metros cuadrados, por el tipo de nueve millones

sesenta y dos mil doscientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (9.062.283,75).

Epoca de pago: Al recibir la notificación de la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos: En el Negociado de Obras y Construcciones de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Ciento veinte mil seiscientos veintidós pesetas con ochenta y cuatro céntimos (120.622,84).

Modelo de proposición

Don vecino de con residencia en bien enterado de las condiciones económico-administrativas y de los demás documentos que integran el expediente de la venta en pública subasta de los bienes inmuebles de propios, situados en el camino de Geneto, descritos en los referidos documentos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día los acepta en su totalidad y ofrece la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en forma clara en número y letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: En el salón de actos de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado en el apartado anterior.

Para la realización de esta venta se ha obtenido la correspondiente autorización exigida por la Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables.

San Cristóbal de La Laguna a 1 de marzo de 1963.—1.535.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno, destinada a la construcción de un Colegio Mayor Femenino.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 9 del actual, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno, destinada a la construcción de un Colegio Mayor Femenino, con fachada a las calles Páez de Ribera, Sor Gregoria de Santa Teresa, calle de nueva formación y terrenos procedentes de la Huerta de San José, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, que habrá de ajustarse a los pliegos de condiciones facultativas señalados, siendo el tipo de licitación de 250 pesetas por metro cuadrado.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales, el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta asciende a la suma de 37.500 pesetas, estando de manifiesto los antecedentes en el Negociado de Propiedad de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de una parcela de terreno, destinada a la construcción de un Colegio Mayor Femenino, con fachada a las calles Páez de Ribera, Sor Gregoria de Santa Teresa, calle de nueva formación y terrenos procedentes de la Huerta de San José, con una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 12 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.500.